

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije en estampar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas trimestrales, ó á ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que por su naturaleza de parte no pobra, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio municipal que demande de las mismas la de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre y citada, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Fecha del día 19 de Mayo de 1912)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Excelentísimo Sr. Ministro de la Go-

bernación, en unión de los antecedentes del asunto, los recursos de alzada interpuestos contra la resolución de la Comisión provincial, de fecha 20 de Abril último, por la que se declara válida la elección de Concejales últimamente verificada en el Ayuntamiento de Balboa, y nula la efectuada en el de Vegas del Condado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

León 18 de Mayo de 1912.

El Gobernador,  
*José Corral y Larra*

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 57, correspondiente al día 10 de Mayo corriente:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Daniel Gómez López	
Pedro Carrera Alvarez	
Manuel A. Fierro Campo	San Esteban de Valdeuza
José Gómez Pérez	
José Rodríguez La Cal	
David Franco Pacios	
Camilo Gómez Morán	Priaranza
César Mallo Sois	
Francisco Verdura de la Fuente	
Rafael Ballesteros García	
José Fernández Alvarez	
Antonio Franganillo Balboa	
Antonio Morán Morán	Molinaseca
Jesús Calderón Alvarez	
Pablo Ferrero Carro	
Leonardo Franganillo Alonso	
Antonio Díaz Méndez	
Juan González García	
Manuel García Alvarez	
Angel González Gago	
José Alvarez Alvarez	Noceda
Bernardo Alvarez Molinero	
Miguel Arias Alvarez	
Vicente Alvarez Fernández	
Antolín Martínez Sanz	

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Baltasar Pérez Fernández	
Alfonso Buelta Alvarez	
José Penillos Otero	
Pedro Barreiro Pestaña	
Manuel Fernández Balboa	Páramo del Sil
Manuel Fernández Alonso	
Adeodato Alvarez Alvarez	
Manuel Alvarez Alvarez	
Santos Alvarez	
José Alvarez Alvarez	
Gonzalo Blanco Expósito	
Valentín Fernández Bocero	
Benigno González Rodríguez	
Anatolio Martínez Pérez	Puente de Domingo Flórez
Santiago García Vidal	
Gabino García Alvarez	
Leonides Sánchez Alvarez	
Hermógenes Alvarez Alvarez	
Miguel Garea Combarros	Brazuelo
Guillermo Alonso Prieto	
José Gómez García	
Vicente Pérez Carro	
Benito Llamas Marcos	
Fausto Alcoña González	Carrizo
Felipe Marcos Villafaña	
José San Martín Botas	Castrillo de los Polvazares
Francisco Puente Alonso	
Jerónimo Martínez Velasco	
Mariano Enriquez Calvo	
Lázaro Rodríguez Gómez	
Julián Fernández Fernández	Toreno
Venancio Arias Díez	
Valeriano Alvarez Jáñez	
Isaac Alvarez Calvo	
Ceferino García Gómez	
Antonio Fernández Fernández	
Leandro Fernández	Llamas de la Ribera
Severiano Díez Fernández	
Paulino Criado Alonso	
Bias Abajo Dios	
Jerónimo Astorgano Lera	
Antonio Río Prieto	
Cipriano Abajo Pérez	
Esteban Alvarez Alonso	
Celestino Puente Cordero	Luyego
Antonio Morán Fuertes	
José Alvarez Alvarez	
Domingo Pérez Río	
Florentino Perandones Perandones	
Francisco Río Abajo	
Faustino Fuertes Mendaña	
José Fuente Castro	
Cecilio Lera Rubio	
Anselmo Ares Abajo	
Braulio Fernández Pérez	

(Se continuará)

Don Francisco Carazo Martínez, Oficial de Sala de la Excmo. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia en el pleito á que se refiere, literalmente á la letra es como sigue:

«*Encabezamiento*.—Sentencia núm. 56, folio 299.—En la ciudad de Valladolid, á 9 de Mayo de 1912; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos por don Eduardo Llamas Llamazares, comisionista, vecino de Valladolid, representado por el Procurador D. Francisco López Ordóñez, y defendido por el Letrado D. Enrique Gavilán, con D. Nicasio Sanz Cascallana, Farmacéutico, y D. Juan Pacios Arenas, propietario, vecinos de Mansilla de las Mulas, que no han comparecido en esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad y otorgamiento de escritura pública de un contrato de compra-venta, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelación interpuesta de la sentencia que en 18 de Enero de 1911 dictó expresado Juzgado;

Parte dispositiva.—Fallamos que con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante don Eduardo Llamas Llamazares, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en 18 de Enero de 1911 dictó el Juez de primera instancia de León, por la que se declara la nulidad del cuestionado contrato de 27 de Agosto de 1905, y en su consecuencia, se absuelve de la demanda á los demandados D. Nicasio Sanz Cascallana y D. Juan Pacios Arenas, con imposición de las dos terceras partes de las costas del juicio al demandante D. Eduardo Llamas Llamazares, á quien se absuelve de la reconvencción formulada por dichos demandados, reservándoles su acción para que la dirijan, si lo estiman conveniente, contra los herederos de D. Aquilina Toro; sin hacer especial imposición de la tercera parte de costas restantes.—Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la no comparecencia en esta Superioridad de D. Nicasio Sanz Cascallana y D. Juan Pacios Arenas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Henereo Martínez.—Alberto Aparicio.—Sebastián Miguel.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodríguez.»

Cuya sentencia fué publicada en

el mismo día de su fecha y se notificó en el siguiente hábil, once, al Procurador del apelante y en los estrados del Tribunal por la no comparecencia en esta Superioridad de don Nicasio Sanz Cascallana y D. Juan Pacios Arenas.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y á fin de insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, explico y firmo la presente en Valladolid á 11 de Mayo de 1912.—Francisco Carazo Martínez.

## AYUNTAMIENTOS

### *Alcaldía constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de la fecha.

#### *Sesión ordinaria del día 6*

Con la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de catorce señores Concejales, se abrió esta sesión á las quince y veinte.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó admitir la dimisión del cargo que presenta el Vigilante municipal Eusebio López, y que ocupe la vacante el primer suplente en turno.

Se leyó un oficio del Sr. Arquitecto, proponiendo que el pozo de la Plaza Mayor se replante en el punto de encuentro de las diagonales de la Plaza, por los motivos que expresa, y se acuerda como propone.

Vistas las cuentas generales documentadas de este Excmo. Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1911, visadas favorablemente por el Sr. Regidor Síndico, se aprueban y se acuerda cumplir lo dispuesto en el párrafo último del art. 61 de Ley.

Se leyó una instancia de los vecinos de la calle de Sierra-Pambley, en la que piden se destinen algunos peones, periódicamente, y alguna piedra para la conservación de la calle; se acordó acceder á lo solicitado.

Se aprobó el nuevo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para el asfaltado de la plaza de San Marcelo, parte de la calle de Alfonso XIII y calle de Fernando Merino, y se acordó anunciar la subasta.

Se aprobó la relación de obras de asfaltado hechas en el mercado de abastos en el mes de Febrero.

Se dió cuenta de una carta de don Isaac Balbuena, que en nombre de la propietaria de un prado lindante con el de los Toros, ofrece una calle que ponga en comunicación el mercado de ganados con la carretera de Adanero á Gijón, cuya superficie sea igual en metros cuadrados á la que ha de ceder el Ayuntamiento, expresando algunas condiciones para la casión; se acordó pasara el asunto

á la Comisión de Obras y Sr. Síndico.

Leída una instancia de D. Francisco Sanz, en la que pide autorización para colocar una tubería de hierro en la llamada Travesía de Don Cayo, para conducir agua desde el pozo artesiano de su hotel á las casas del cuartel de la Guardia civil y de oficinas de Hacienda, y ofreciendo el sobrante del agua al Ayuntamiento para instalar una fuente automática para uso público, y leído también el informe de la Comisión de Ensanche, proponiendo que se acuerde acceder á lo solicitado, y se den las gracias al Sr. Sanz por su ofrecimiento, se acordó como el informe propone.

Se leyó un informe de la Comisión de Gobierno, haciendo suyo otro de la Comisión de Hacienda, de 23 de Enero, proponiendo se concedan pensiones á varios individuos que fueron empleados de este Municipio; se aprobó por unanimidad.

Se levanta la sesión á las dieciséis y diez.

#### *Sesión ordinaria del día 13*

Presidencia del Sr. Alcalde.

Con asistencia de trece Sres. Concejales se abrió esta sesión á las quince y catorce.

Leída el acta de la sesión anterior hizo algunas observaciones el señor Robles, y fué aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó quedar enterado de un oficio del Director de la Escuela de Veterinaria, en el que participa que el Ayuntamiento puede disponer de la finca que aquel centro utilizaba para Granja-Agrícola.

Se concedió permiso á D. César Gago para reformar el alero de una casa en la carretera de Santa Ana; reformar un hueco de puerta en un local de la calle de la Independencia, construcción de una portada en la calle de Fernando Merino, casa del Sr. Carrillo, y reformar la fachada de la casa núm. 15 de la calle de Alfonso XIII.

Quedó la Corporación enterada de los jornales y materiales invertidos en las obras hechas por administración en el mes de Febrero.

Se desestimó un oficio del Sr. Presidente de la Audiencia en el que pide se le concedan 1.530 pesetas para renta de la casa-habitación que ocupa.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. José Alonso Peñeira, en representación de los herederos de D. Cayo Balbuena, pidiendo que el Ayuntamiento anule el acuerdo que tomó el día 6, autorizando al Sr. Sanz para colocar un tubo para conducir agua en la Travesía de D. Cayo, y caso contrario se tenga por entablado el correspondiente recurso; se acordó sostener el acuerdo, y que pase la instancia á informe de los Síndicos.

Se levantó la sesión á las dieciséis y veinte.

#### *Sesión ordinaria del día 20*

Con asistencia de doce señores Concejales, se abrió esta sesión á las quince y veintiséis, presidiendo el Sr. Alcalde.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Enero, y se acuerda remitirle al Gobierno civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se leyó una instancia de varios vecinos, pidiendo se reforme el artículo 142 de las Ordenanzas municipales, y se acordó pase la instancia á adforme de las Comisiones de Obras y Ensanche y Sr. Arquitecto.

Se leyeron los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en varias instancias de empleados que fueron de este Municipio y de viudas, solicitando pensiones; se acordó quedarán sobre la mesa.

Se levantó la sesión á las dieciséis y veinte.

#### *Sesión ordinaria del día 27*

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde.

Con asistencia de catorce señores Concejales, se abrió esta sesión á las quince y doce.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes próximo, y se acuerda se remita para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Se acordaron varios pagos.

Quedó enterada la Corporación de la renuncia presentada por el Vigilante municipal Froilán Torices, y se acuerda ocupe la vacante el primer Suplente en turno.

Leída una moción del Concejal Sr. Vargas Zamora, proponiendo el saneamiento del Cementerio y la construcción de nichos proyectados y alguna pequeña reforma á la salida del Arco de Puerta Castillo y camino que conduce al Camposanto, y dada cuenta de una instancia de varios vecinos pidiendo la misma reforma, se acordó pase la instancia á informe del Sr. Comisario y Arquitecto.

Se leyó una moción del Sr. Comisario del Matadero, pidiendo se le autorice para comprar un esterilizador, construcción de un lavadero y un peladero; se acordó por unanimidad aprobar la moción.

Como propone la Comisión de Instrucción pública, se acuerda arrendar para Escuela de una de las secciones de la práctica del Sr. Fanjul,

un local de la propiedad de D. Francisco M. Alonso, situado en la carretera de Renueva.

Se autoriza la reforma de un hueco en la casa núm. 11 de la calle de Matasiete.

Se acuerda sea el Sr. Alcalde el que conteste a un oficio de la Administración de Propiedades, transcribiendo otro de la Dirección general referente a la supresión de consumos en esta capital.

Se aprobó el informe de las Comisiones de Ensanche, Obras y señor Arquitecto, relativo a la reforma del art. 142 de las Ordenanzas municipales.

Se levantó la sesión a las dieciséis y veintiuno.

León 31 de Marzo de 1912.—José Datas Prieto, Secretario.

«Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión ordinaria de 8 de Mayo de 1912.—Aprobado: Remítase al Gobierno de provincia para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*.—Alfredo Barthe.—P. A. del E. A. José Datas Prieto, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo

Habiéndose solicitado por la Junta administrativa del pueblo de Ardancino, la enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, al camino de Valdejosa, ó cuesta del Acedo, para el arreglo del local Escuela de niños de dicho pueblo, consistente en una área y 53 centiáreas, se anuncia al público por medio del presente para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que crean procedentes.

Chozas de Abajo 7 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Adrián López.

#### Alcaldía constitucional de Bembibre

Habiéndose fugado de la casa paterna el día 6 del actual, el joven Francisco Arias Gómez, hijo de Valentín y Dolores, vecinos de Santiabñez, de este Municipio, cuyas señas a continuación se expresan, sospechando vaya en dirección a Bilbao, ruego a las autoridades, Guardia civil y demás agentes, que de ser habido le detengan en el punto en que se encuentre y den cuenta a esta Alcaldía, para pasar su familia a recogerlo.

#### Señas

Edad 19 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz achatada, cara redonda, color bueno, boca grande, barbilampiño; viste pantalón de tela oscura rayada, chaqueta de pana roja, chaleco de pana rayada, boina negra y botines blancos; va indocumentado.

Bembibre 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antonio Colinas.

Desde el día de hoy, hasta fin del mes actual, se admiten relaciones de alta y baja por rústica y urbana, acreditando haber satisfecho los derechos a la Hacienda.

Bembibre 15 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Antonio Colinas.

#### Alcaldía constitucional de Cistierna

El vecino de esta villa, Pascual Arana, da parte a esta Alcaldía que el día 25 del próximo pasado Marzo desapareció de su casa su sobrino Adolfo San Román, sin que apésar de las averiguaciones que ha practicado, haya podido llegar a conocer su actual paradero; interesando su busca y captura. Las señas son las siguientes: Edad 21 años, estatura 1,600 metros, ojos castaños, pelo ídem, nariz regular, cara redonda, barba nuda; viste pantalón de pana negra, chaleco ídem, rayado, chaqueta azul, calza alpargatas. Señas particulares: idiota.

Ruego a las autoridades donde se encuentre dicho individuo, procedan a su detención, conduciéndole a esta Alcaldía para entregarlo a quien lo reclama.

Cistierna 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Esteban Corral.

#### JUZGADOS

Don Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, respecto al nombramiento de la Junta del partido, se señala el día 24 del actual, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en León a 15 de Mayo de 1912.—Manuel Murias.—P. S. M., Heliodoro Domenech.

Don Luis Zapatero González, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la plaza sobre embargo de bienes é insolvencia del sumario seguido en este Juzgado por lesiones graves causadas a Modesto Cuadrado, contra Miguel Camino García (n) El Chaval, vecino de Santa Colomba de la Vega, se sacan a pública subasta, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa, en el término y casco de Santa Colomba de la Vega, en la calle de la Cañal, sin número, que linda por sus aires con casa de Juana y José Alfayate, calle del Cañal y casa de María Asensio; tasada en 500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra, en el mismo término, al sitio de la vega de Gajullo de Abajo, de cabida aproximada de

un cuartal, ó sean 4 áreas y 63 centiáreas: linda al Naciente, de Toribio Alfayate; Mediodía, de Domingo Cancillo; Poniente, Miguel Asensio, y Norte, pradera de concejo; tasada en 100 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra, al sitio del Españal, de un cuartal, aproximadamente de cabida, ó sean cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda al Naciente, con Angel Marqués; Mediodía, Miguel Juan; Poniente, el río, y Norte, Angel Fidrez; tasada en 10 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, ado llaman las Saperas, que hará 20 cuartillos, ó sean 7 áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda por el Naciente, con Fausto Guadán; Mediodía, Santiago Asensio; Poniente, Francisco Alfayate, y Norte, mojoneras; tasada en 60 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra, en las huertas del Cañal, de 2 heminas, poco más ó menos de cabida, ó sean 12 áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda al Naciente, con Angel López; Mediodía y Norte, reguero de concejo, y Poniente, calle pública; tasada en 150 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra, en el pago de la Llama, que hace un sembradura unos 10 cuartillos, ó sean 5 áreas y 91 centiáreas, que linda al Naciente, con herederos de Tomás Grande; Mediodía, se ignora; Poniente, Domingo Cancillo, y Norte, Fausto González; tasada en 100 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra, a la Pontijina, de cabida de 20 cuartillos, próximamente, ó sean 7 áreas y 82 centiáreas, que linda al Naciente, con Agustín Gómez; Norte, María Asensio, y Mediodía y Poniente, campo de San Lorenzo; tasada en 100 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra tierra, en Bagolina, que hará aproximadamente, hemina y media, ó sean 9 áreas y 59 centiáreas, y linda al Naciente, con Julián Alfayate, de Huerga de Garabales; Mediodía, María Asensio; Norte, Gregorio de la Torre, y Poniente, Domingo C.; tasada en 50 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra, en el sitio del Pozo, su cabida, aproximada, de 22 cuartillos, ó sean 8 áreas y 63 centiáreas, que linda al Naciente, con Felipe González; Mediodía, José González; Norte, Jaitelo González, y Poniente, mojoneras; tasada en 40 pesetas.

10. Otra tierra, al sitio de las presas, cabida de un cuartal, poco más ó menos, ó sean 4 áreas y 63 centiáreas: linda Naciente, José González; Mediodía, Narciso Alfayate; Poniente, Angel López, y Norte, reguero de concejo; tasada en 20 pesetas.

En su virtud, para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes embargados, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sacursal de Depósitos, los licitadores, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, rebajando el 25 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; previniendo a los licitadores que no existan títulos de propiedad de las fincas, sin que tengan derecho a exigirlos.

Dado en La Bañeza a 6 de Mayo de 1912.—Luis Zapatero.—Anesio García.

Don Juan Llamas Llamazares, Juez municipal de Garrafe.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Juan de la Riva, vecino de Pedrún, de la cantidad de pesetas que le es en deber D. Marcelino Alvarez, vecino de Palazueto, se sacan a pública licitación, como de la propiedad del deudor, los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> Mitad de una tierra, en término de Palazueto y sitio del campo, cabida de ocho áreas, proindivisa con su hermano Manuel Alvarez: linda a Oriente, herederos de Salvador Gutiérrez; Mediodía, otra de Manuel González, y Norte, de Vicente Díez; tasada en cincuenta pesetas toda ella.

2.<sup>o</sup> Mitad de una casa, en el casco del pueblo de Palazueto, a la calle del Soto, en planta alta, cubierta de teja: linda Oriente, calle; Mediodía, corral de José Valbena; Poniente, casa de Isabel Díez; Norte, huerta del ejecutado, proindivisa con su hermano Manuel Alvarez; tasada toda ella en doscientas veinticinco pesetas.

3.<sup>o</sup> Mitad de una huerta, contigua a la casa, cabida de cuatro áreas, proindivisa con su hermano Manuel Alvarez: linda a Oriente, calle; Mediodía, la casa; Poniente y Norte, terreno común; tasada toda ella en cincuenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Mitad de una tierra, al sitio llamado La Mucla, cabida de once áreas: linda Oriente y Mediodía, presa; Poniente, herederos de Escrolástica Valbena, y Norte, otra de Feliciano Méndez; tasada en doscientas cincuenta pesetas toda ella.

El remate tendrá lugar el día cuatro de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en Garrafe y Casa Consistorial, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar por los licitadores con antelación sobre la mesa del Juzgado.

do, el diez por ciento de la tasación, y respecto á los títulos, tendrán que atenerse á los que consten en el expediente.

Dado en Garrafe á ocho de Mayo de mil novecientos doce.—Juan Llamas.—P. S. M., Manuel Tascón.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se hace saber que D. Ramón Rodríguez García solicita abrir un Colegio de primera enseñanza no oficial en el pueblo de Cifera, y al efecto ha presentado en esta Dirección los documentos siguientes:

Tres instancias solicitando la apertura de dicho Colegio.

Plano por triplicado del local destinado á Escuela.

Tres ejemplares del Reglamento. Cuadros de enseñanza.

Tres certificaciones: dos del Alcalde y una del Sudelegado de Medicina, relativas á la buena conducta del interesado, condiciones de seguridad y condiciones higiénicas del local, respectivamente.

Certificación del acta de nacimiento del interesado.

Las reclamaciones á que haya lugar se presentarán en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto General y Técnico, á tenor de lo dispuesto en el art. 7.º del citado Real decreto.

León 14 de Mayo de 1912.—El Director, Juan Eloy Diaz-Jiménez.

El Sr. Coronel, Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid;

Hace saber: Que debiendo contratarse la adquisición de los materiales de construcción necesarios durante un año, y tres meses más, para las obras militares de las plazas de Valladolid, León y Medina del Campo, por el presente se convoca á una pública licitación, que tendrá lugar en esta Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Milicias, núm. 1, planta baja, el día 12 de Julio próximo, á las once de la mañana, en cuya Oficina se hallan de manifiesto, desde este fecha, los pliegos de condiciones y de precios límites, así como cuantos datos juzguen necesarios conocer los que deseen interesarse en la licitación.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones, la carta de pago que

justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de los materiales objeto de la subasta.

Dicha subasta se verificará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911 (*Gaceta* número 185, del mismo mes); Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden-circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157); ley de Protección á la Industria nacional, de 14 de Julio de 1907 (*Colección Legislativa* número 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (*Colección Legislativa* núm. 26), y relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia de la industria extranjera, que con fecha 28 de Diciembre de 1911, se publica en el *Diario Oficial* núm. 3 del corriente año.

Todo postor está obligado á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, pudiendo ser de la concurrencia extranjera, las maderas del Norte para la construcción, hierros perfilados de doble T, sead ó no galvanizados, de más de 320 milímetros de altura ó de más de 75 kilogramos por metro lineal, hierros perfilados de U de más de 310 milímetros de lado mayor ó de más de 40 kilogramos por metro lineal, hierros perfilados de L de más de 150 milímetros de lado mayor ó de más de 58 kilogramos por metro lineal, hierros perfilados de T de más de 100 milímetros de lado mayor ó de más de 30 kilogramos por metro lineal, hierros perfilados en Z.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de la clase 11.ª (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, indicando los precios por cada unidad de la subasta en pesetas y céntimos de peseta, expresándose en letra, firmando y rubricando el licitador ó peraboa que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antetirma, é incluyendo en el pliego la cédula personal corriente del firmante, el ranllo de contribución industrial y el poder, en su caso, debiendo ajustarse al modelo que se estampa á continuación:

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., clase núm. ..., de fecha de ... de ... de ... que se acompaña, enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Vallado-

lid y León, números ... y fecha de ... de ... y del pliego de condiciones y de precios límites á que aquéllos aluden, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á suministrar los artículos que se indican, á los precios que á continuación se expresan ..., procediendo los productos de los mercados siguientes....

Valladolid 14 de Mayo de 1912.—Luis G. de Barreda.

#### 7.ª Comandancia de Tropas de Intendencia.—Juzgado de Instrucción.—Requisitoria

Victorino García Alvarez, hijo de Francisco y Petra, natural de Quintana del Castillo (León), de estado soltero, oficio labrador, de 22 años de edad, su estatura 1,590 metros, se desconocen las señas, último domicilio Quintana del Castillo (León), se le llama por el delito de falta de incorporación á filas, para que se presente ante el Sr. Juez instructor en esta Comandancia, en el plazo de treinta días.

Valladolid 13 de Mayo de 1912.—El Oficial primero, Juez instructor, Teobaldo Diaz Estévez.

#### Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6.—Juzgado de Instrucción.—Requisitoria.

García Arias, Francisco, hijo de Fidel y Vnancia, natural de Orniña (León), de 21 años de edad, de estado soltero, y oficio jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo, sus señas se desconocen, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Joaquín Cabanyes Molins, Juez instructor del mismo, residente en este Cantón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés 2 de Mayo de 1912.—El primer Teniente Juez instructor, Joaquín Cabanyes.

Vidal Miguélez, Isidro, hijo de Luciano y de Rosa, natural de Villarín del Páramo (León), de 22 años de edad, de estado soltero, y de oficio labrador, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sus señas se ignoran, procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente D. Manuel Ramírez de Arellano, Juez instructor del mismo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 4 de Mayo de 1912.—Es copia: El primer Teniente Juez instructor, Manuel Ramírez de Arellano.

Canedo Voces, Daniel, hijo de Balbino y de Consuelo, natural de Qullós (León), de estado soltero, y profesión jornalero, de 21 años de edad, sus señas se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, don Angel Amores Garay, residente en esta plaza.

Madrid 4 de Mayo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Angel Amores.

Prada Merayo, Toribio de, hijo de José y de María, natural de Torral de Merayo (León), de estado soltero, y profesión labrador, domiciliado últimamente en su pueblo, de 22 años de edad, su estatura 1,626 metros, sus señas se desconocen, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, núm. 6, D. Angel Amores Garay, residente en esta plaza.

Madrid 4 de Mayo de 1912.—El Comandante Juez instructor, Angel Arderes.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Comunidad de Regantes de Campo de Villavieja

Debido de renovar la mitad de los individuos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad, conforme dispone el art. 15 de las Ordenanzas, se convoca á Junta general á todos los regantes para el día 27 del actual, y hora de las diez de la mañana, en la Consistorial de este Ayuntamiento, y si no se reuniese número suficiente para tomar acuerdo, se convoca á otra segunda reunión para el día 2 del próximo mes de Junio, á igual hora y en el referido local.

Al propio tiempo, se hace saber á todos los regantes, la obligación que tienen de hacer la limpia en la semana de Pentecostés, ó cuando corten el agua de la presa principal, según disponen los artículos 21 y 22 de las repetidas Ordenanzas; debiendo advertirles que se substarán las obras que se hallen por hacer, á costa y misión de los obreros.

Campo de Villavieja á 17 de Mayo de 1912.—El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Rubio.

LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial